

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO ZOLGENSMA (ONASEMNOGEN ABEPARVOVEC) CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 27.872.000,00 €

TIPO I.V.A.: 4%

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (supuesto que concurre según artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

EXPEDIENTE: PNAMSP 135/2022

C.C.A.: 6J+CPKI

FONDOS EUROPEOS: NO

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación al que está adscrita la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo, con fecha de resolución de acuerdo de inicio del día 27/02/2023 y aprobado el 02/03/2023, cuyo objeto del contrato se encuentra arriba referenciado, con informe preceptivo favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 01/03/2023 mediante procedimiento negociado sin publicidad, forma de adjudicación varios criterios (tanto automáticos como no automáticos) y tramitación ordinaria.
2. El plazo de ejecución del contrato es de: 24 meses.
3. Publicado el correspondiente anuncio en:
 - Perfil de Contratante: 03/03/2023
4. Según certificado emitido por el Registro General del Hospital U. Virgen del Rocío, presenta oferta:

NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. CIF: A08011074

Código:	6hWMS814PFIRMAJH1iWZYFarV39xVx	Fecha	17/05/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





5. Vista la documentación presentada por la empresa licitadora admitida, para su valoración según los criterios de adjudicación y aspectos económicos y técnicos que rigen este expediente de contratación y recogidas en acta de fecha 01/05/2023, donde se concretan y fijan los términos definitivos del contrato.
6. Vista la Clasificación de ofertas de fecha 01/05/2023.
7. Conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Clasificación de ofertas y la resolución de adjudicación será notificada a la empresa licitadora.
8. Estando vigente la documentación general y justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificación sobre el I.A.E.
9. Presentado resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de la garantía definitiva.

RESUELVO

1. Adjudicar el expediente arriba referenciado al licitador que a continuación se relaciona:

NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. CIF: A08011074

Importe total de adjudicación IVA incluido: 27.872.000,00 €

IVA: 4% Importe de IVA: 1.072.000,00 €

Siendo esta resolución susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Podrá también interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso – Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS814PFIRMAJH1iWZYFarV39xVx	Fecha	17/05/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

